



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril de 2012, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRÍGUEZ CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.980 de 17 de septiembre de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.217 de 9 de octubre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

0000012

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 73.000,00 a USD\$ 318.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRÍGUEZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **10 OCT. 2013**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 54140
Tram.01.1.13.000894

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

0000013

QUE mediante Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005059 de 10 de octubre de 2013, la Superintendencia de Compañías, aprobó el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada 20 de abril de 2012 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, resolución y escritura pública que han sido inscritas en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, domicilio principal actual de la mencionada compañía;

Que en el artículo primero de la resolución mencionada en el considerando anterior se ha deslizado un error en cuanto al año de otorgamiento de la escritura pública, siendo lo correcto "2012" y no "2013";

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.228 de 24 de octubre del 2013, ha emitido informe favorable para que se apruebe esta resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

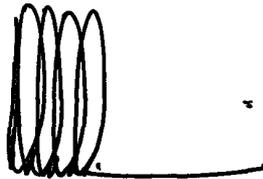
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR y sustituir el texto del artículo primero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005059 de 10 de octubre del 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 73.000,00 a USD\$ 318.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRÍGUEZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía."

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005059 de 10 de octubre del 2013.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 28 OCT. 2013



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

X.

APG
EXP. 54140
Tr. 52487

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56515

0000014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4779
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705946182	GUERRERO ORBE JULIO OSWALDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

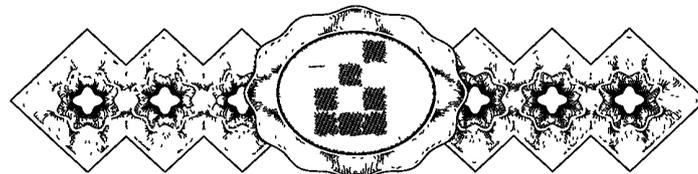
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/04/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.5059
FECHA RESOLUCIÓN:	10/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES CELULARES GUERRERO & RODRIGUEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	318000,00

Página 1 de 2



Nº 0378388

IMP 10/11 02

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTO EL CAPITAL DE 73.000 A 318.000 DOLARES RESOLUCION RECTIFICATORIA N° SC.II.DJCPT.E.Q.13.5288 DE 28 DE OCTUBRE DEL 2013.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MAYO DE 1997.-

0000015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

